



# LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL: INFORME 2007

Por cuarto año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención de la Tortura presenta su informe sobre la situación de la tortura en el Estado español.<sup>1</sup> En este nuevo informe se han mantenido los mismos criterios que en los informes anteriores con el objeto de facilitar una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en el Estado español. En el presente trabajo presentamos las denuncias que entran dentro de la definición de la Convención de la ONU:

*"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".*

Convención de las ONU contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de la ONU el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

En este informe se recogen los 319 casos conocidos en el año 2007, que afectaron a 689 personas, así como 271 casos de años anteriores que afectaron a 393 personas:

	Año 2007	Años anteriores	Total
<b>Casos</b>	319	272	591
<b>Denunciantes</b>	689	393	1082

En el informe no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvieron conocimiento durante el 2007, puesto que se ha excluido las denuncias de 341 personas por varios motivos: algunas por petición expresa de los agredidos; otras porque la información recibida era insuficiente o no estaba suficientemente contrastada, etc. También ha de tenerse en cuenta que muchos casos de tortura y/o agresiones por parte de las FSE's o funcionarios de prisiones no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, pública o privada.

Estamos constatando que esta situación de no denunciar las agresiones sufridas, que hasta ahora era habitual en migrantes sin documentos y en personas presas, está creciendo en las personas que son agredidas tras participar en movilizaciones sociales. También en estos casos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones. Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos ocurridos en 2007, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos antes indicados, han llegado a nuestro conocimiento. Estamos seguros de que los datos que se presentan aumentarán con el paso del tiempo. Así, por ejemplo, el número de denuncias por tortura y/o malos tratos ocurridos en el año 2004 de las que hemos tenido conocimiento, han aumentado de las 755, que se incluían en el informe publicado en 2005, a las 917 denuncias que conocemos al día de hoy. Esta situación se está produciendo en los años e informes siguientes, como vemos en el siguiente cuadro:

Año de los hechos	Denuncias conocidas...				Incremento denuncias
	en 2005	en 2006	en 2007	en 2008	
<b>2004</b>	755	755	877	917	Tres años después: <b>121,4%</b>
<b>2005</b>	-	596	642	682	Dos años después: <b>114,4%</b>
<b>2006</b>	-	-	610	659	Un año después: <b>108,0%</b>
<b>2007</b>	-	-	-	689	

En informes sucesivos podremos ver si esta tendencia se mantiene. La cuestión es que desde la constitución de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, sus informes han recogido 2.460 casos de denuncias por tortura y/o malos tratos, con 5.150 denunciantes:

<sup>1</sup>.- Consultar los informes de 2004, 2005 y 2006 en: <http://www.prevenciontortura.org>

**DENUNCIAS INCLUIDAS EN LOS INFORMES DE LA COORDINADORA**

<b>Año</b>	<b>Casos</b>	<b>Denunciantes</b>
<b>Antes de 2001</b>	75	110
<b>2001</b>	335	758
<b>2002</b>	375	747
<b>2003</b>	317	580
<b>2004</b>	386	917
<b>2005</b>	347	682
<b>2006</b>	304	659
<b>2007</b>	319	689
<b>TOTAL</b>	<b>2.458</b>	<b>5.142</b>

En todo caso, desconocemos qué porcentaje representan las denuncias incluidas en este informe sobre el total de los casos de tortura y/o malos tratos realmente producidos.

En este trabajo se incluirán, en bloques separados, las denuncias por tortura y/o malos tratos que hayan tenido lugar durante el año 2007, así como aquellas causas judiciales iniciadas en años anteriores en las que se hayan producido importantes modificaciones procesales, ya sean estas sentencias, autos que pongan fin al procedimiento o variaciones en la situación procesal de los posibles condenados (por ejemplo, indultos). En este segundo apartado se incluyen los casos de denuncias de años anteriores de las que no habíamos tenido conocimiento hasta ahora, pese a que los hechos denunciados tuvieron lugar en los años examinados en los informes precedentes, pero en las que se han producido importantes modificaciones durante el año 2007 en el sentido indicado.

Respecto al reparto geográfico de las denuncias, este sería:

<b>Comunidad / Nación</b>	<b>Casos</b>	<b>Denunciantes</b>
Catalunya	67	144
Madrid	51	138
Andalucía	67	110
Euskadi	26	100
País Valencià	28	56
Galiza	16	41
Nafarroa	14	34
Canarias	16	30
Aragón	16	19
Asturies	7	12
Castilla – León	5	11
Extremadura	3	9
Illes Balears	7	7
Cantabria	5	6
Melilla	3	5
Ceuta	2	3
Murcia	2	2
Castilla - La Mancha	1	1
La Rioja	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>728</b>

Hay que tener en cuenta que, en varios casos, la agresión se han producido en diferentes localizaciones, situación esta que se ha dado, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Esto ha sucedido durante el 2007 en 15 casos, con 39 denunciantes. Esta distribución puede resultar poco esclarecedora para conocer la incidencia real de la práctica de la tortura, al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica. Si tenemos en cuenta este dato, el resultado varía sensiblemente, y así:

Comunidad / Nación	Denunciantes	Población(*)	Denuncias por cien mil habitantes	Presencia de la Coordinadora
Melilla	5	69.440	7,20	SI
Nafarroa	34	605.876	5.61	SI
Euskadi	100	2.141.860	4.67	SI
Ceuta	3	76.603	3.92	SI
Madrid	138	6.081.689	2,27	SI
Catalunya	144	7.210.508	2.00	SI
Canarias	30	2.025.925	1.48	NO
Galiza	41	2.772.533	1.48	SI
Aragón	19	1.296.655	1.46	SI
Andalucía	110	8.059.461	1,25	SI
Asturies	12	1.074.662	1.16	NO
País Valencià	56	4.885.029	1.15	NO
Cantabria	6	572.828	1.05	NO
Extremadura	9	1.089.990	0.82	NO
Illes Balears	7	1.030.650	0.68	NO
Castilla – León	11	2.528.417	0,43	NO
Murcia	2	1.392.117	1,14	NO
Castilla–La Mancha	1	1.977.304	0,05	NO
La Rioja	0	308.968	0.00	NO
<b>Totales y Media</b>	<b>736</b>	<b>45.200.515</b>	<b>1.63</b>	

(\*) Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2007.

Observamos que por encima de la media (1,63 denuncias por cien mil habitantes) se encuentran Melilla, Nafarroa, Euskadi, Ceuta, Madrid y Catalunya. Los importantes aumentos en las denuncias formuladas en Euskadi (pasan de 46 denuncias en el informe 2006 a 100, en este), Nafarroa (de 17 a 34) y Madrid (de 72 a 145) se deben, entre otras razones, al importante número de denuncias por torturas en situación de detención incomunicada (de 6 denuncias en 2006 a 43 denuncias en 2007). Estas denuncias se han producido, principalmente en Euskal Herria (Euskadi y Nafarroa) y Madrid, sede de la Audiencia Nacional, a donde fueron trasladados los detenidos a los que se aplicó la detención incomunicada. Es igualmente importante aumento de las denuncias en Aragón (un aumento de un 137%), fundamentalmente por parte de presos de la cárcel de Zuera, regresando a los niveles de informes de años anteriores, y en el País Valencià (44%). También es la importante reducción en las denuncias conocidas en Melilla y Ceuta, que pasan de 18 a 5, y de 11 a 3, pese a lo que las ciudades africanas se mantienen entre las de mayor tasa de denuncias por habitante.

Estos datos demuestran una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (como las de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura) y comunidades más activas en la defensa de los DD.HH. (con mayor nivel de lucha social, con mayor número de alternativas políticas) y el mayor número de denuncias por tortura y malos tratos. Similar situación nos encontramos si analizamos las ciudades con mayor número de denuncias, que coinciden con aquellas que tienen mayores redes de solidaridad, que posibilitan la ayuda, social y jurídica, a las personas que han sufrido agresiones por parte de funcionarios policiales.

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas de Seguridad del Estado pueden detener y agredir a una persona. Para poder trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos en las siguientes categorías:

DENUNCIANTES	NUMERO	% Sobre el total
Aislamiento/Incomunicación	43	6,24
Movilizaciones sociales	227	32,95
Migrantes	102	14,80
Personas presas	82	11,90
Menores internados	12	1,74
En incidente de tráfico	51	7,40
Otros	182	26,15
Muertes bajo custodia	60	8,71

NOTA.- La suma de porcentajes es superior al 100% pues varios casos pueden estar comprendidos en una o más categorías (p. ej. un inmigrante agredido en prisión).

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido de la siguiente forma: a) Cuerpo Nacional de Policía –CNP-; b) Guardia Civil –GC-; c) Policías Locales –PL-; d) Policías Autonómicas -PA: Ertzaintza, Policía Foral Navarra, Mossos d’Esquadra, Policía autónoma Galega-; e) Funcionarios de Prisiones –FP-; f) Otros -Personal de Centros de Menores y otras Policías, como la Policía Portuaria-. La distribución de las denuncias, tomando como referencia la totalidad del Estado, nos da el siguiente cuadro:

Comunidad / Nación	CNP	GC	PL	PA	FP	OT	TOTAL
Andalucía	26	18	38	0	25	3	110
Aragón	7	0	0	0	12	0	19
Asturias	0	0	4	0	1	6	12
Canarias	10	6	13	0	0	1	30
Cantabria	1	0	3	0	2	1	6
Castilla - La Mancha	0	0	0	1	0	0	1
Castilla – León	8	0	2	0	1	0	11
Catalunya	2	1	47	72	22	0	144
Ceuta	2	0	1	0	0	0	3
Euskadi	15	17	0	62	6	0	100
Extremadura	0	6	2	0	1	0	9
Galicia	27	1	7	4	2	0	41
Illes Balears	2	2	2	0	1	0	7
Madrid	75	16	42	0	4	1	138
Melilla	4	0	0	0	1	0	5
Murcia	0	0	2	0	0	0	2
Navarra	2	7	10	14	1	0	34
País Valenciá	6	2	42	0	4	2	56
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>76</b>	<b>215</b>	<b>153</b>	<b>83</b>	<b>14</b>	<b>728</b>

Si atendemos a la relación entre colectivos que sufren las agresiones y cuerpo funcionariales denunciados por las mismas, nos encontramos la siguiente situación:

	Incom.	Migr.	M.Soc.	C.Menor.	Otros	Presos	Tráfico	Muertes	Total
<b>CNP</b>	25	24	62	0	44	0	4	10	169
<b>G.C.</b>	18	19	12	0	10	1	1	4	65
<b>P.L.</b>	0	37	32	0	106	0	45	6	226
<b>P.A.</b>	0	8	121	0	21	0	1	3	154
<b>F.P.</b>	0	11	0	0	0	81	0	37	129
<b>OT</b>	0	3	0	12	1	0	0	3	19
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>102</b>	<b>227</b>	<b>12</b>	<b>182</b>	<b>82</b>	<b>51</b>	<b>63</b>	<b>762</b>

Atendiendo a la situación procesal de los funcionarios denunciados hemos de tener en cuenta el conocido retraso de la Administración de Justicia española. Se ha denunciado reiteradamente la tardanza de los Tribunales de Justicia, y no solamente en las denuncias contra miembros de las Fuerzas de Seguridad y de Instituciones Penitenciarias. Esta situación ha sido también denunciada por organismos internacionales como el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura o, últimamente, el Relator Especial de la ONU para la Cuestión de la Tortura<sup>2</sup>. Igualmente se ha denunciado la falta de investigación eficaz por parte de los tribunales: Es rápido el archivo de las denuncias contra los funcionarios públicos tras una limitada y deficiente investigación, sin embargo, si una denuncia supera este primer obstáculo, pueden ser varios los años que transcurren hasta que se obtiene una sentencia con la que finalice el proceso: la media viene a ser de cuatro a cinco años, para las denuncias por lesiones, pero este plazo puede verse ampliado de forma muy importante si la acusación es por delito de “tortura”, en estos casos la celebración del juicio ha llegado a retrasarse hasta 20 años.

<sup>2</sup> En su último informe, al referirse al Estado español, afirma que “llama la atención sobre la prolongada dilación de las investigaciones judiciales respecto a denuncias de tortura”. Ver informe : <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/119/15/PDF/G0711915.pdf?OpenElement>

<b>Cuerpo Denunciado</b>	<b>Denunciados</b>	<b>Absueltos</b>	<b>Condenados</b>
<b>C. N. de Policía</b>	425	129	28
<b>G. Civil</b>	117	21	17
<b>Policía Local</b>	369	90	49
<b>Mossos d'Esquadra</b>	133	14	8
<b>Ertzaintza</b>	21	9	1
<b>Policía Foral</b>	20	8	0
<b>Otras P. Autonómicas</b>	1	0	0
<b>Funcionarios Prisión</b>	140	24	0
<b>Otros</b>	20	5	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.246</b>	<b>300</b>	<b>105</b>

En este cuadro, sólo se recogen los casos de los funcionarios que, de una u otra forma, han debido comparecer a lo largo del año 2007 en los diferentes juzgados y tribunales españoles. En todo caso, hay que tener en cuenta varias circunstancias: a) En la mayoría de las denuncias, no se llega nunca a identificar a los agentes denunciados por agresión, por lo que estos no comparecen nunca en el Juzgado y no se incluyen en este informe; esta falta de identificación puede deberse a varias circunstancias, como que los funcionarios vayan embozados; la falta de cooperación por parte de los restantes funcionarios, etc. b) En un mismo caso puede existir uno o varios denunciados. c) En una misma causa, la situación de los funcionarios denunciados puede ser distinta (unos pueden ser imputados mientras se sobreesee la causa contra otros denunciados, unos funcionarios pueden resultar condenados mientras otros son absueltos...)

Por último, durante el pasado año tuvimos conocimiento de la muerte, al menos, de 105 personas que se encontraban bajo la custodia de funcionarios de policía o de prisiones<sup>3</sup>, aunque de muchas de ellas no tenemos información suficiente. La gran mayoría de estas situaciones se han producido en prisión, donde al menos 78 personas perdieron la vida durante el pasado año, sin embargo en el presente informe solo incluimos 36 de esos casos, menos del 50% de los casos que sabemos que, efectivamente, se produjeron. A pesar de estas, y otras limitaciones, la siguiente tabla nos puede facilitar la comprensión de esta realidad:

	<b>Prisión</b>	<b>C.N.P.</b>	<b>G.C.</b>	<b>P.Local</b>	<b>P.Aut.</b>	<b>C.Men</b>	<b>Totales</b>
<b>Andalucía</b>	11	5	3	1	-	-	<b>20</b>
<b>Aragón</b>	1	1	-	-	-	-	<b>2</b>
<b>Asturias</b>	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Baleares</b>	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Canarias</b>	-	-	1	-	-	1	<b>2</b>
<b>Cantabria</b>	1	-	-	-	-	0	<b>1</b>
<b>Catalunya</b>	5	-	-	1	3	-	<b>9</b>
<b>Ceuta</b>	-	-	-	-	-	-	<b>0</b>
<b>Castilla - León</b>	1	-	-	1	0	-	<b>2</b>
<b>Castilla – Mancha</b>	-	-	-	-	-	-	<b>0</b>
<b>Euskadi</b>	6	-	-	-	-	-	<b>6</b>
<b>Extremadura</b>	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Galiza</b>	0	-	-	-	-	-	<b>0</b>
<b>Madrid</b>	2	2	-	-	-	-	<b>4</b>
<b>Melilla</b>	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Murcia</b>	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
<b>Navarra</b>	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>P. Valencià</b>	4	2	-	-	-	2	<b>8</b>
<b>La Rioja</b>	-	-	-	-	-	-	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>60</b>
<b>% del total</b>	<b>59%</b>	<b>17%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	

<sup>3</sup> Ver [http://www.nodo50.org/tortura/spip/article.php3?id\\_article=5421](http://www.nodo50.org/tortura/spip/article.php3?id_article=5421)

## **LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA ESTÁ FORMADA POR:**

- **Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT)**
- **Alerta Solidària**
- **Asociación APOYO**
- **Asociación EXIL**
- **Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans**
- **Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento**
- **Asociación Contra la Tortura**
- **Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia**
- **Asociación Libre de Abogados**
- **Associació Memòria Contra la Tortura**
- **Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía**
- **Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA)**
- **Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen)**
- **Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES)**
- **Centro de Documentación Contra la Tortura**
- **Comissió de Defensa del Col.legi d'Advocats Barcelona**
- **Comité Anti-Sida de Lugo**
- **Concepción Arenal**
- **Comité de Solidaridad con Euskal Herria de Madrid**
- **Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia**
- **Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá**
- **Coordinadora de Barrios de Madrid**
- **Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas**
- **Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades)**
- **Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte)**
- **Etixerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte)**
- **Federación de Asociaciones de Loita contra a Droga**
- **Federación Enlace**
- **Fundación Érguete**
- **Gurasoak**
- **Grupo de Solidaridad con Euska Herría en Madrid**
- **Grupo 17 de mayo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DD.HH.**
- **Institut Drets Humans de Catalunya**
- **Justícia i Pau**
- **Movemento polos Dereitos Civis**
- **Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB**
- **PreSOS Galiza**
- **Rescat**
- **SalHaketa (Bizkaia)**
- **SalHaketa (Araba)**
- **Sos Racisme Catalunya**
- **Torturaren Aurkako Taldea**
- **Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea**
- **Xusticia e Sociedade**

Bilbao, 31 de mayo de 2008.-